

Taller sobre Dimensión laboral de los TLCs:

“Una comparación entre las provisiones laborales de los TLCs suscritos por Chile y sus efectos en el empleo”

Contenidos

- Introducción
- Acuerdos Comerciales Suscritos por Chile
- Objetivos de las cláusulas laborales
- Acuerdos comerciales con menciones laborales
- Efectos
- Conclusión

Introducción

- Tradición Comercial de Chile
- Ejemplos:
 - “Tratado de Relaciones Comerciales entre la República de Chile y Argentina”, suscrito el 29 de enero de 1821
 - “Tratado de Amistad, Comercio y Navegación” entre Chile y los Estados Unidos de Norteamérica”, suscrito el 16 de mayo de 1832.
- Estrategia de apertura comercial de Chile

Acuerdos comerciales suscritos por Chile

- ❑ Bolivia, ACE , julio 1993
- ❑ Venezuela, ACE, julio 1993
- ❑ Ecuador, ACE, enero 1995
- ❑ MERCOSUR, ACE, octubre 1996
- ❑ Canadá, TLC, julio 1997
- ❑ México, TLC, agosto 1999
- ❑ Argentina, ACE (25° protocolo), 2000
- ❑ Costa Rica TLC, febrero 2002

Acuerdos comerciales suscritos por Chile

- El Salvador TLC, junio 2002
- Unión Europea, AAE, febrero 2003
- EFTA, TLC, diciembre 2004
- Corea, TLC, abril 2004
- Estados Unidos, TLC, enero 2004
- P-4, AAE, noviembre 2006
- China, TLC, octubre 2006
- Guatemala ,TLC , bilateral en negociación

Acuerdos comerciales suscritos por Chile

- Honduras, TLC, tramitación parlamentaria
- Nicaragua, TLC, bilateral en negociación
- Panamá, TLC, tramitación parlamentaria
- India, AAP, tramitación parlamentaria
- Cuba, AAP, tramitación parlamentaria
- Colombia, TLC, tramitación parlamentaria
- Japón, TLC, tramitación parlamentaria

Objetivos de las cláusulas laborales

Son un medio para :

- ❑ Impedir la competencia desleal
- ❑ Mejorar las oportunidades laborales y calidad de vida
- ❑ Comercio de la mano con el desarrollo
- ❑ Protección efectiva de los derechos laborales

Acuerdos comerciales con menciones laborales

- Canadá, ACL, 1997
- EE.UU, Capítulo 18 TLC, 2003
- China, MDE, 2005
- P4, MDE, 2005
- Perú, MDE, 2006
- Panamá, ACL, 2006
- Colombia, Capítulo 17 TLC, 2006

Tipos de Componentes Laborales

- Acuerdos Complementarios
- Memorándum de Entendimiento
- Capítulo del TLC

ACL Canadá Chile

- ❑ Diciembre de 1996, TLC
- ❑ Incorporación al NAFTA
- ❑ Éxito comercial sin precedentes
- ❑ Primero con contenidos laborales

ACL Canadá Chile:

Derechos laborales establecidos en el Tratado

1. La libertad de asociación y la protección del derecho de organización;
2. Derecho a la negociación colectiva;
3. Derecho de huelga;
4. Prohibición del trabajo forzado;
5. Protección en el trabajo para los niños y los menores;

ACL Canadá Chile

Derechos laborales establecidos en el Tratado

6. Condiciones mínimas de trabajo;
7. Eliminación de la discriminación laboral;
8. Igual remuneración para hombres y mujeres;
9. Prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales;
10. Indemnización en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales;
11. Protección de los trabajadores migratorios

ACL Canadá Chile

Medios para la cooperación y solución de controversias

1) Consultas

2) Comité de Evaluación de Expertos

Restricciones:

- ❑ asuntos relacionados con el comercio
- ❑ leyes laborales mutuamente reconocidas
- ❑ sólo aplicación de normas de seguridad e higiene en el trabajo y normas técnicas laborales
- ❑ pautas de conducta

ACL Canadá Chile

Medios para la cooperación y solución de controversias

3) Sesión especial del Consejo Ministerial

4) Panel arbitral

Restricciones: Sólo 3 derechos:

- ❑ Aplicación de normas de seguridad e higiene en el trabajo
- ❑ Trabajo infantil
- ❑ Salario mínimo

5) Contribución Monetaria

- ❑ máx US\$10 millones
- ❑ fondo para mejorar la aplicación laboral

TLC Chile-EE.UU.

Vigente enero de 2004:

- Capítulo completo y anexo de cooperación
- Listado de derechos más reducido
- Mecanismo de consulta y solución de controversias aplicables a todos los derechos.

TLC Chile-EE.UU

Derechos laborales establecidos en el Tratado

1. Derecho de asociación;
2. Derecho de organizarse y negociar colectivamente;
3. Prohibición del uso de cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio;
4. Edad mínima para el empleo de niños, y la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil;
5. condiciones aceptables de trabajo respecto a salarios mínimos, horas de trabajo y seguridad y salud ocupacional



TLC Chile-EE.UU

Medios para la cooperación y solución de controversias

1. Consultas
2. Consejo de Asuntos Laborales
Resuelve: Buenos oficios, conciliación y mediación
3. Reunión Comisión de Libre Comercio
4. Panel Arbitral
 - Requisitos:
 - falta de eficacia de la legislación laboral interna
 - inaplicabilidad sostenida de las normas laborales
 - produzca efecto indeseado en el comercio
5. Contribución Monetaria
 - US \$15 millones
6. Sanciones Comerciales
 - suspensión de beneficios arancelarios

TLC Capítulo 17 Colombia

- ❑ Noviembre 2006 se suscribe TLC
- ❑ Pendiente tramitación parlamentaria
- ❑ Procurar asegurar los compromisos asumidos en virtud de la Declaración de la OIT
- ❑ Listado de derechos similar al de EE.UU.

TLC Capítulo 17 Colombia

- Mecanismo de Consulta

- 1) Consultas

- 2) Reunión de Altos Funcionarios

- Eficacia

ACL Panamá Chile

- Junio 2006 se suscribe TLC
- Pendiente tramitación parlamentaria
- Asegurar los compromisos asumidos en virtud de la Declaración de la OIT
- Listado de derechos similar al de EE.UU.

ACL Panamá Chile

- Mecanismo de Consulta

- 1) Consultas

- 2) Comité

- Eficacia

MDE de Cooperación Laboral y Migratoria

Chile-Perú

- ❑ 22 de agosto de 2006, suscripción TLC
- ❑ Pendiente tramitación parlamentaria
- ❑ Reafirman obligaciones como miembros de la OIT
- ❑ No establece mecanismos de consulta y solución de controversias
- ❑ Eficacia

MDE de Cooperación Laboral P4

- Vigente noviembre 2006
- Acuerdo de Asociación Económica
- Brunei Darussalam, Nueva Zelanda, Singapur y Chile
- Mecanismo de Consultas
 - 1) Consultas:
 - 2) Reunión Conjuntason invitadas todas las Partes
- Eficacia

MDE de Cooperación Laboral y SS China-Chile

- TLC
- Vigente diciembre 2005
- No reconoce derechos laborales
- Eficacia

Efectos económicos y sociales de los componentes laborales en los TLC

1. Falta de estudios que midan los efectos
2. Postura Chilena
3. Cooperación

Conclusiones

- ❑ Falta de componentes laborales en los AA CC
- ❑ Poca eficacia en los ya existentes
- ❑ Necesidad de medir los impactos en el empleo con el objeto de mejorar las cláusulas laborales

Reflexión...

- ¿Constituyen los componentes laborales de los acuerdos comerciales un instrumento que conduzca a la generación de trabajo decente?



Muchas Gracias